
Administración y Finanzas
AARB/MJTE/MJTE/GACM/IGG/jav

SANTA CRUZ, 11 de Enero del 2024

VISTOS

1. Ley N° 19.886, Bases sobre Contratos Administrativos de Suministros y Prestación de Servicios;
2. El Artículo 10 N° 7 letra j, Decreto 250 aprueba reglamento de la ley n°19.886 de bases sobre contratos administrativos de suministro y prestación de servicios, sobre Compras Públicas, que dice "**cuando el costo de la evaluación de las ofertas, desde el punto de vista financiero o de utilización de recursos humanos, resulta desproporcionado en relación al monto de la contratación y ésta no supera la 100 Unidades Tributarias Mensuales**".
3. Decreto Exento N° 105, de fecha 01.02.2021, que el Sr. Alcalde delega su Firma en el Administrador Municipal.
4. Decreto Exento N°473, de fecha 01.02.2023, que modifica subrogancia de la Dirección de Control Interno.
5. Decreto Exento N°2842, de fecha 10.10.2023, que modifica subrogancia de la Dirección de Administración y Finanzas.
6. Decreto Exento N°24 del 03.01.2024, aprueba valor hora-hombre del área Gestión Municipal.
7. Memorándum N°855, del 06.12.2023, de la Encargada de Depto. Servicio Comunitario, solicitando trato directo por Aporte Servicio Funerario.
8. Antecedentes del Beneficiario.
9. Memorándum N°20 de fecha 10.01.2024, de la Encargada de Depto. Servicio Comunitario, complementando información de Memorándum N°855, DE FECHA 06.12.2023.
10. Cotización del Proveedor BORIS F. PAREDES PEÑALOZA, RUT: 14.049.827-0.
11. Certificado de Disponibilidad Presupuestaria N° 122.
12. Términos de Referencia.
13. Orden de Compra N°3838-9-SE24, en estado guardada
14. Las facultades que me confiere la Ley Constitucional de Municipalidades N°18.695 y sus modificaciones.

CONSIDERANDO:

1. La necesidad de la Municipalidad de realizar un aporte funerario, de acuerdo al Memorándum N°855 de fecha 06.12.2023 y Memorándum N° 20 de fecha 10.01.2024, de la Encargada del Departamento de Servicio Comunitario, y de acuerdo a la Ley de Compras Públicas y del Reglamento, se realizará un trato directo con el proveedor BORIS F. PAREDES PEÑALOZA, RUT: 14.049.827-0, conforme a lo señalado en el Artículo 10 N°7 letra j).

2. Que, de acuerdo a lo señalado por el señor habilitado del Municipio del Área Gestión Municipal, el valor de las horas hombre, de acuerdo al cargo que ejercen, aprobado según Decreto Exento N°24, de fecha 03.01.2024, es el siguiente:

Proceso Valorizado	Elaboración en el Proceso Profesional que participa	Hr Proceso	Valor Hr	Monto Total
Elaboración Bases Licitación	Jefa Adquisiciones	10	\$7,361	\$73,610
	SECPLAN	10	\$19,285	\$192,850
Revisión de Bases	SECPLAN	2	\$19,285	\$38,570
	Directora de Finanzas	2	\$19,068	\$38,136
	Director de Control	2	\$19,358	\$38,716
Aprobación de Bases	SECPLAN	2	\$19,285	\$38,570
	Directora de Finanzas	2	\$19,068	\$38,136
	Director de Control	2	\$19,358	\$38,716
	Secretario Municipal	2	\$18,995	\$37,990
	Administrador Municipal	2	\$18,282	\$36,564
	Alcalde	2	\$33,956	\$67,912
Publicación Licitación	Jefa Adquisiciones	2	\$7,361	\$14,722
Preparación Apertura	Jefa Adquisiciones	6	\$7,361	\$44,166
Comisión Evaluadora	Directora de Finanzas	2	\$19,068	\$38,136
	Profesional Area	2	\$19,357	\$38,714
	Secretario Municipal	2	\$18,995	\$37,990
	SECPLAN	2	\$19,285	\$38,570
	Administrador Municipal	2	\$18,282	\$36,564
Decreto de Adjudicación	Directora de Finanzas	2	\$19,068	\$38,136
	SECPLAN	2	\$19,285	\$38,570
	Jefa Adquisiciones	2	\$7,361	\$14,722
	Secretario Municipal	2	\$18,995	\$37,990
	Administrador Municipal	2	\$18,282	\$36,564
	Alcalde	2	\$33,956	\$67,912
Publicación Decreto Adjudicación	Jefa Adquisiciones	2	\$7,361	\$14,722
Contrato y decreto Exento Aprueba Contrato	Directora de Finanzas	2	\$19,068	\$38,136
	Director de Control	2	\$19,358	\$38,716
	Secretario Municipal	2	\$18,995	\$37,990
	Asesor Jurídico	2	\$18,995	\$37,990
	Administrador Municipal	2	\$18,282	\$36,564
	Alcalde	2	\$33,956	\$67,912
TOTALES		84		\$1,394,556

3. Que, el aporte se financiará con cargo a la cuenta N°215.24.01.007.001.005, "Servicios Funerarios".

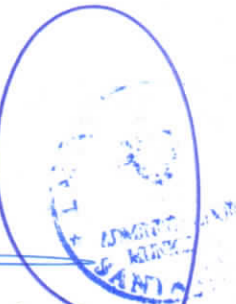
DECRETO EXENTO N°227

1. **APRUEBENSE**, los Términos de Referencia de la presente adquisición.
2. **AUTORIZASE**, a realizar un Trato Directo con el proveedor **BORIS F. PAREDES PEÑALOZA, RUT: 14.049.827-0**, por la suma de \$ **1.000.000 IVA Incluido**, por aporte servicio funerario.
3. **ENVÍESE**, orden de compra N°3838-9-SE24, al proveedor **BORIS F. PAREDES PEÑALOZA, RUT: 14.049.827-0**, una vez notificado el presente Decreto Alcaldicio en la plataforma www.mercadopublico.cl.
4. **IMPÚTESE**, el gasto que demande la aplicación del presente decreto, en la cuenta N°215.24.01.007.001.005, "Servicios Funerarios".
5. Por orden del señor alcalde.
6. **ANÓTESE, COMUNÍQUESE, ARCHÍVESE Y PUBLÍQUESE EN EL PORTAL WWW.MERCADOPUBLICO.CL**



MAURICIO JOSÉ TOLEDO ESPINOSA
Secretario Municipal

c.c.
* Adquisiciones
* Transparencia



ÁLVARO ARIEL RETAMAL BENAVIDES
Administrador Municipal